



RESOLUCION No. 0287-AD-84

Lima, ... 21 de Setiembre de 1984..

Visto el Oficio N° 339 de la Federación Peruana de Vóleibol, en la cual solicitan ampliación a la Resolución N° 257-AD-84 de fecha 27 de Agosto de 1984.

CONSIDERANDO :

Que dentro de la política de descentralización del deporte nacional la Federación Peruana de Vóleibol ha programado en la ciudad de Iquitos la realización del VII Campeonato Sudamericano Juvenil Femenino;

Que se trata de un evento de carácter amateur y juvenil con participación de deportistas extranjeros que visitan nuestra patria por razones deportivas;

Que la cobertura económica de la movilización interna de las autoridades invitadas extranjeras así como de los integrantes de las delegaciones participantes ha sido asumida por la Federación Peruana de Vóleibol con apoyo del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135 -Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la R.M. 0667-ED-81, con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ART. UNICO :- AUTORIZAR la gestión de la Federación Peruana de Vóleibol ante las Compañías Aéreas Nacionales, - para que las autoridades invitadas extranjeras así como las integrantes de todas las delegaciones extranjeras participantes, sean consideradas para los viajes aéreos que tengan que realizar en territorio peruano, en la misma tarifa de todo ciudadano natural del Perú; atendiendo a que se trata de un evento deportivo amateur y juvenil, subvencionado por el Estado.

Regístrate y Comuníquese.


Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte